



Ref.: MPAH/nmt  
Expte.: JUNTA DISTRITO ENERO 2024  
Trámite: Convocatoria de Junta en sesión ordinaria

**Resolución del Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de SESIÓN ORDINARIA de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 19 de enero de 2024.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **19 DE ENERO DE 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

I. Aprobación, si procede, de las actas de sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2023 y sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 2023, distribuidas con la convocatoria.

II. Modificación de la guía sesional del Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, en lo que respecta al mes de mayo de 2024, aprobada en sesión ordinaria el día 17 de noviembre de 2023.

III. Asuntos de la Presidencia.

IV. Asuntos de urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL**

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme.

**II. MOCIONES Y PROPUESTAS:**

- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-6 de 4 de enero de 2024, relativa a **"la mejora de los servicios que se prestan en la Playa de Las Canteras"**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-8 de 4 de enero de 2024, relativa a **"mejorar la atención a la réplica de la Niña III"**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-9 de 4 de enero de 2024, relativa a **"a la poda selectiva, publicación de inventario arbóreo y a la selección de especies apropiadas"**.

**III. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- RUEGOS: No se han presentado ruegos por escrito.

2.- PREGUNTAS: No se han presentado preguntas por escrito.

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564  
www.laspalmasgc.es



P006754ad12b0c0211076902a010814v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	12/01/2024 08:34
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	12/01/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 10:17



Ref.: MPAH/nmt  
Expte.: JUNTA DISTRITO ENERO 2024  
Trámite: Convocatoria de Junta en sesión ordinaria

### C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,  
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio)  
HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564  
www.laspalmasgc.es



P006754a012b0a021107690ba01081iv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	12/01/2024 08:34
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	12/01/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 10:17